

RV: EE13749 (EMAIL CERTIFICADO de correspondenciabogotanorte@Supernotariado.gov.co)

Juzgado 01 Civil Circuito - Santander - Socorro <j01cctosoc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 01/06/2022 9:30

Para: Ibeth Maritza Porras Monroy <iporrasm@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Raul Fernando Bohorquez Bravo <rbohorqb@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Carlos Javier Mogollon Salas <cmogolls@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Sin otro particular

DIANA MILENA PINTO SÁNCHEZ

Citadora grado III



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES

Palacio de Justicia, Calle 16 N° 14 -21, Piso 1

Socorro, Santander

Tel. 3175839881

Correo electrónico: j01cctosoc@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: EMAIL CERTIFICADO de Correspondencia Bogota Zona Norte <432798@certificado.4-72.com.co>

Enviado: miércoles, 1 de junio de 2022 9:15 a. m.

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Santander - Socorro <j01cctosoc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: EE13749 (EMAIL CERTIFICADO de correspondenciabogotanorte@Supernotariado.gov.co)

NOTA: Por favor no responder ni enviar solicitudes a este e-mail ya que no serán atendidas por tratarse de un correo exclusivo por el envío de comunicaciones, cualquier solicitud debe ser remitida al correo electrónico ofiregisbogotanorte@supernotariado.gov.co

 Supernotariado

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener,

imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a Oficina de Atención al Ciudadano oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

Bogotá D.C., 16 de mayo de 2022

Al contestar cite este número 50N2022EE13749

Señores

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS
LABORALES**

Correo electrónico: j01cctosoc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Palacio de Justicia, Calle 16 N. 14 – 21 Piso 1

Socorro, Santander

Asunto. Respuesta al radicado 50N2022ER03914 de fecha 04 de mayo de 2022

Referencia. Proceso Ejecutivo a continuación del Ordinario Laboral con radicado 68-755-31-03-001-2019-00003-00-00

Cordial saludo.

En atención a su solicitud de radicado como se menciona en el asunto, me permito informarle que el trámite dado al Oficio 0125 de fecha 03 de marzo de 2022 proferido por su Despacho fue el de inscripción de la medida cautelar de embargo como consta en la anotación 12 del folio 50N-20069238, medida que fue radicada mediante turno 2022-16187 de fecha 04 de marzo de 2022, del cual se generó un mayor valor que fue debidamente cancelado por el usuario el día 04 de abril de los corrientes y cuya inscripción se realizó el día 07 de abril de 2022, como consta en la siguiente captura de pantalla:

SNR SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública

**FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION**

Fecha: 1
Impreso el 07 de Abril de 2022 a las 09:30:27 AM
No tiene validez en la forma y color del registrador en la última página

Con el turno 2022-16187 se calificaron las siguientes matriculas:
20069238

Nro Matricula: 20069238

CIRCULO DE REGISTRO: 50N	BOGOTÁ NORTE	Nº CATASTRO: AAAB1022P4L
MUNICIPIO: BOGOTÁ D. C.	DEPARTAMENTO: BOGOTÁ D. C.	TPO PRECIO: OTRO
DIRECCIÓN DEL PREDIO:		

1) TRANSVERSAL 28 125-40 EDIFICIO "LOS PINOS", PROPIEDAD HORIZONTAL.
2) KR 77 127 40 A7 201 (DIRECCION CATASTRAL)

ANOTACION: No. 12 Fecha: 04.03.2022 Radicador: 2022-16187 Valor Acto:
Documento: OFICIO 0125 DEL 03.03.22 JUZGADO 001 CIVIL DE CIRCUITO DE SOCORRO DE SOCORRO
ESPECIFICACION: 0436 EMBARGO LABORAL REF. 2019-0003-00 (MEDIDA CAUTELAR)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (A. Titular de derecho real de dominio, S. Titular de derecho inscriptivo)
DE: URBIE CALDERON MARIO FERNANDO 01.112.437
A: CORZO QUEYARA ANTONHO ORLANDO 2.108.715

SNR SUPERINTENDENCIA
FIN DE ESTE DOCUMENTO



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
BOGOTÁ ZONA NORTE – ORIP
Calle 74 N. 13-40 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. – Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>



Por lo que a la fecha, la Oficina ha cumplido con lo ordenado por su Despacho Oficio 0125 de fecha 03 de marzo de 2022 y con el requerimiento hecho mediante radicado del asunto, informándole por último, que la inscripción junto con el certificado de tradición y libertad correspondientes le será enviado mediante correo certificado por la empresa 472.

Atentamente,


JAIME ALBERTO PINEDA SALAMANCA
Coordinador Grupo de Gestión Jurídica Registral
ORIP - Zona Norte
Proyectó: PFAI – Abogados Especializados ORIP Bogotá Zona Norte

